

Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 30.000.0017 (53.250) de Murcia a favor de Doña María Luisa de Santiago Ballesta.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

58.017/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 96.715 (28.000.0394) de Madrid.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 96.715 (28.000.0394) de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de Doña María de los Ángeles Andrea Bayo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A., la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

58.018/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 94.815 (28.000.0292) de Madrid.

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 94.815 (28.000.0292) de Madrid, integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado, a favor de Don Javier Albores Rey. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.A. la Vicepresidenta del Patronato, M.ª Carmen García-Ramal López de Haro.

58.309/08. Resolución de 3 de octubre de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre),

para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

57.583/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Atlantic Copper, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 19 de Septiembre de 2008, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de Noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Atlantic Copper, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 10.568,68 metros cuadrados.

Destino: Construcción y explotación de un pantalán para graneles líquidos.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2027.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 4.062,61 euros/año. Actividad: 0,31857 euros por cada tonelada de mercancía trasegada por el pantalán.

Se establece la exigencia de un tráfico mínimo anual global de 50.000 toneladas anuales de graneles líquidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Marín Rite.

57.826/08. Anuncio de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, por el que se somete a información pública el Resumen de resultados y Plan de Acción contra el Ruido PAR 2008-2012.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, la Ley 37/2003 del Ruido que la traspone, y el Real Decreto 1367/2007 que la desarrolla, se somete a

información pública el citado «Resumen de resultados y Plan de Acción contra el Ruido PAR 2008-2012», por un período de 1 mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», período durante el cual podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular las correspondientes observaciones. El citado documento así como los mapas estratégicos de ruido que lo fundamentan, estarán disponibles en la siguiente dirección de internet: <http://www.cedex.es/egra>.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Secretario General de la Dirección General de Carreteras, Alfredo González González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

57.804/08. Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Habiendo dictado la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial los acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio cuyos datos se especifican en la relación al pie, y al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y N.I.F. los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad tramitadora de becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del